



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION, 16 DIC. 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP N° 850/97, en la Ley 19.886/03, el Decreto N° 1141/2007, en la Res. N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07.

Y CONSIDERANDO: 1.- Que, el Señor RAUL LLEIVA URIBE-ECHEVERRIA, presenté las boletas de Honorarios N°/152548, N°/152549, N°/152541 y N°/152550 de fecha 17.11.2010, por Expropiación para la obra " Camino Ruta N-102-M, sector Cobquecura-Limite Regional", Región del Biobío.

(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 2921

1.- **PAGUESE:** a RAUL LLEIVA URIBE-ECHEVERRIA RUT: 4.344.155-8, las boletas de honorarios mencionados en el Considerando, por un valor de \$220.000. (doscientos veinte mil pesos).

2.- **IMPÚTESE,** el gasto ascendente a la suma de \$220.000. con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 Código BIp 30035805-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

XFC/PR/AFB
DISTRIBUCION

-Unidad de Expropiaciones
-Área de Abastacimiento, (3)
(Resol. PAGO DE BOLETAS DE HONORARIOS, 30.11.10)
N° Proceso: 43506589

MARCOS FERRERO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región